



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/34/72/Corr.2  
18 diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 98 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Proyecto revisado de programa y presupuesto para la sección 7

Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Corrección

1. En la parte correspondiente al epígrafe Oficina del Secretario General Adjunto, que figura en la columna encabezada por Unidad de organización en el párrafo 3, sustitúyase el párrafo 7.1 actual por el texto siguiente:

7.1 Este programa abarca las funciones del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General, así como del personal de su oficina. Esta tiene a su cargo la dirección general, la administración y ejecución del programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas, incluida la investigación en apoyo del mismo, como se dispone en la resolución 32/197 de la Asamblea General. Los principales elementos del programa incluyen los siguientes:

- a) La formulación de políticas y programas operacionales en todos los aspectos del programa de trabajo del Departamento;
- b) El establecimiento de normas y directrices de gestión para la ejecución de proyectos en la Sede y sobre el terreno;
- c) La administración de las relaciones departamentales concernientes a los programas técnicos del PNUD, de los órganos especializados y de otros órganos, según corresponde; y
- d) El examen y la evaluación de la ejecución de las actividades del programa del Departamento.

2. En la tercera línea del párrafo 2 del documento A/C.5/34/72/Corr.1, después de las palabras "actividades de investigación y análisis", agréguese: "de conformidad con las instrucciones del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo".